

Seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL



Documento de Información sobre el producto de seguro

Empresa: PATRIA HISPANA, S.A. de Seguros y Reaseguros
Registrada en: ESPAÑA - Nº Autorización: C0139

Producto: RESPONSABILIDAD CIVIL

En el presente documento se facilita una breve descripción de este producto y del total de garantías contratables que puede no coincidir por las elegidas por usted en su póliza. La información precontractual y contractual completa se facilita en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, que son las que regulan la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Mediante este seguro, el Asegurador resarcirá al Asegurado de su obligación de reparar un daño causado a un tercero por su culpa o negligencia.



¿Qué se asegura?

✓ PRESTACIONES DEL ASEGURADOR

- * Abono de indemnización por la Responsabilidad Civil del Asegurado.
- * Pago de costas y gastos judiciales.
- * Constitución de fianzas judiciales.
- * Defensa jurídica del Asegurado.

✓ COBERTURAS GENERALES

- * Responsabilidad Civil General/Explotación.

✓ COBERTURAS OPCIONALES

- * Responsabilidad Civil Patronal.
- * Responsabilidad Civil Productos/Post Trabajos.

✓ ¿Cuál es la suma asegurada?

- * Es la cantidad pactada en las Condiciones Particulares del contrato, por la suma de todas las indemnizaciones correspondientes a un mismo siniestro en el curso de un año de seguro, cualquiera que sea el número de víctimas y para el conjunto de todas las garantías contratadas.



¿Qué no está asegurado?

- X Reclamaciones derivadas de cualquier tipo de relación contractual.
- X Daños causados a buques y paralización del tráfico.
- X Accidentes derivados del uso de vehículos a motor.
- X Hechos que deban ser cubiertos por un seguro obligatorio.
- X Hechos derivados del uso o almacenaje de materias inflamables.
- X Responsabilidad Medioambiental.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Franquicia (cantidad que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro y que será a cargo del Asegurado).
- ! Garantía de productos/Post Trabajos: Daños ocurridos hasta 12 meses después de la anulación de la póliza.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el territorio Nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- ◆ Realizar una declaración exacta del riesgo.
- ◆ Pago del precio del Seguro.
- ◆ Comunicar los siniestros dentro del plazo máximo de 7 días tras su conocimiento.
- ◆ Comunicar cualquier posible agravación del riesgo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Al comienzo de cada anualidad y en los periodos de pago pactados en el contrato. Mediante domiciliación bancaria, a través de su mediador o con tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Comienza en la fecha y hora indicada en el contrato, siempre y cuando el Asegurado o el Contratante del seguro haya formalizado el mismo y pagado el recibo pactado. Finalizará en la fecha y hora indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación escrita efectuada con un plazo de, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.